Contratación Patria

48 (2)

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**
**APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION**
**FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO**

60
KABINA MUEBLES

**CÓDIGO: AP-IA-FT-001**
**VERSIÓN: 5**
**FECHA: 2022-01-31**

| **Fecha de Solicitud:** | 03/04/2023 |
|---|---|

## DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|---|---|
| **Nombre del Solicitante:** | Nidia Patricia Toro Huertas |
| **Proceso y/o UPSS solicitante:** | Dirección Administrativa |

## JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

En conformidad con el manual de habilitación Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019 y los estándares de calidad que promueven acciones para un ambiente físico confortable y una atención humanizada a los usuarios y colaboradores, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones pertenecientes a las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Por lo anterior, se hacen necesarias intervenciones en la infraestructura física y mantenimientos locativos que requieren trabajo en altura, labores reguladas por la Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. De esta manera, diferentes actividades rutinarias y no rutinarias como cambio de luminarias, reparaciones de cielo rasos, tuberías, redes eléctricas, redes de datos, actividades de inspección, pintura, intervenciones en fachada y cubierta, entre otras realizadas comúnmente en los centros de salud, requieren trabajo en altura. Se ha de recalcar que la Subred no cuenta con estos elementos de seguridad.

Estas intervenciones deben realizarse con los elementos idóneos, de manera que se disminuya el riesgo de accidentes y lesiones para los operarios. Por lo anterior, es necesaria la adquisición de arneses, eslingas, líneas de vida y accesorios complementarios de seguridad personal, los cuales son elementos básicos que permiten el trabajo seguro de los auxiliares de mantenimiento a diferentes alturas, apoyándose de estructuras provisionales auxiliares como son los andamios o fijos como escalerillas y puntos de anclaje en fachadas.

El trabajo en altura es una actividad de alto riesgo, por lo que es indispensable contar con un sistema de protección contra caídas. De acuerdo con esto, el arnés de cuerpo completo certificado le permite al usuario tener varios puntos de anclaje sobre su cuerpo, sin llegar a lastimarlo, la eslinga de posicionamiento conecta el arnés con un punto de anclaje fijo como puede ser un andamio, lo que permite el trabajo con las dos manos en la localización definida. En cuanto a los trabajos, en los que los puntos de anclaje no estén cercanos a la zona de operación del obrero, se debe contar con una línea de vida que permita la conexión entre dos puntos fijos, con lo que la línea de vida se convertirá en el punto de anclaje de la eslinga y esta a su vez conectará con el arnés.

Abr 10/2023

Abr/3/23

## DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

### 1. Descripción del objeto a Contratar:

"CONTRATAR LA COMPRA DE ARNESES, ESLINGAS Y LINEAS DE VIDA PARA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN ALTURA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

### 2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

**Lista de Componentes**

| Ítem | Nombre / Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Promedio consumo mensual | Especificación Técnica | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Arnés multipropósito de (4) cuatro puntos de anclaje | 12 | Unidad | | EL equipo debe poseer argolla D dorsal para restricción y detención de caídas, argollas D laterales para posicionamiento y argolla D frontal para ascenso y descenso controlado.<br>**Normatividad** ANSI Z359 DE 2014, RESOLUCION 1409 DE 2012, ANSI A10.14, CSA Z 259, CE EN 361, NTC2037<br><br>El equipo debe cumplir con mínimo una de las normatividades mencionadas anteriormente. | Fabricado en reata de 45 mm de ancho, Reata en poliéster 100% de alta resistencia a la tensión y abrasión Soporte dorsal con información de uso de cada punto de anclaje.<br>Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y probados 100% a 3600 (16kN) y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión.<br>Costura fabricada en hilo nylon de alta resistencia y dé color diferente a la reata para facilitar su identificación.<br>Diseñado para suministrar confort al usuario.<br>Arnés avalado de acuerdo con norma elemento por elemento, en conjunto en prueba dinámica (simulando caída de cabeza y caída de pie) y estática de acuerdo a los requisitos de las normas referencia. |
| 2 | Eslinga de detención tipo Y | 12 | Unidad | | Debe ser graduable con absorción de energía Amortiguador de impacto de 1,20m de elongación. (Longitud de eslinga de 1.80 m - Longitud total con absorbedor activado 3m). | Eslinga doble terminal con longitud de 1,80 m, con cinta poliéster de 28mm y resistencia de 5.000lbs, Ganchos de conexión con apertura de 21/4" en acero forjado con resistencia de 22.2 kN (5000 lbs) con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3.600lbs. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Recomendación:** Se debe contar con la misma cantidad de Equipos eslinga tipo Y con absorbedor de impacto que los arneses 12<br>**Normatividad** NTC 2037 – 2010<br>OSHA 1926<br>Sub-parte M<br>OSHA 1910.140.<br>ANSI Z359.13- (2013)<br>ANSI A10.32-2010 Resolución 1409 de Julio 2012<br>El equipo debe cumplir con mínimo una de las normatividades mencionadas anteriormente. | |
| 3 | Eslinga de posición y restricción en reata regulable | 12 | Unidad | | Eslinga de posicionamiento y restricción en reata, con ganchos de doble seguro de ¾" - 21mm de apertura en cada extremo, longitud 1.2m.<br>**Normatividad** ANSI/ASSE Z359.3 - 2017 | Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Debe incluir etiqueta con información y espacios de inspección.<br>Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia. Debe poseer 2 ganchos metálicos de preferencia con protección tropicalizada. Con bujes plásticos que protegen la reata de fricción.<br>Debe estar fabricado en reata de 25 mm de ancho.<br>Reata y costuras de fácil inspección. |
| 4 | Línea de vida | 6 | Unidad | | De 30 metros con ojales, poliéster de 13 mm de diámetro.<br>**Normatividad** Cuerda NTC 2037 de 2010<br>Gancho de 21mm : ANSI Z359.12-2009 , NTC 2037-2010<br>El equipo debe cumplir con mínimo una de las normatividades mencionadas anteriormente. | Realizada en cuerda poliéster de 13 mm de diámetro, resistente a la tensión y abrasión. con de 1 gancho doble seguro de 21 mm apertura, Resistencia dieléctrica 9 kV |
| 5 | Línea de vida | 2 | Unidad | | De 30 metros con ojales, poliéster de 16 mm de diámetro.<br>**Normatividad** Cuerda NTC 2037 de 2010<br>Gancho de 21mm : ANSI Z359.12-2009 , | Realizada en cuerda poliéster de 16 mm de diámetro, resistente a la tensión y abrasión. con de 1 gancho doble seguro de 21 mm apertura, Resistencia dieléctrica 9 kV |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | NTC 2037-2010<br>El equipo debe cumplir con mínimo una de las normatividades mencionadas anteriormente. | |
| 6 | Arrestador de Caídas Automático | 8 | Unidad | | Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación Ÿ Compatibilidad con cuerdas de nylon ò poliéster de 12 a 16 mm de diámetro Resistente a la fricción y altas temperaturas.<br>Compatible con Mosquetones, debe tener pestillo de seguridad. | Arrestador de Caídas Automático para cuerda de Nylon o Polyester, con punto de conexión En O. Elaborado En Acero inoxidable de Alta Resistencia. Es portátil y de fácil instalación ya que posee un sistema de apertura que permite instalarlo en cualquier punto de la línea de vida, además incluye seguro de apertura para evitar que el sistema se abra y se desensamble y seguro de activación que evita que el usuario active por accidente el dispositivo y evite que cumpla su función. |
| 7 | Mosquetón de seguridad | 36 | Unidad | | Acero inoxidable, y/o acero forjado y/o aleación de acero, apertura de 14 0 22 mm con forma en D.<br>La normatividad del equipo debe verse reflejada en la parte lateral del mosquetón, debe venir **LABRADA.**<br>**Normatividad** ANSI Z 359.12, CSA Z 259.12, CE EN 362<br>El equipo debe cumplir con mínimo una de las normatividades mencionadas anteriormente. | Con doble seguro de apertura y cierre automático (sistema de seguro al girar), carga de 500 lbs /22,2 knts. |
| 8 | Descendedores | 4 | Unidad | | Descendedor autofrenante con función antipánico **SOLO PARA USO DE RESCATE EN ALTURAS**<br>**Normatividad** ANSI / ASSE Z359.4 - 2013 | El sistema AUTO-LOCK bloquea la carga automáticamente y asegura el retorno de la empuñadura a la posición de detención |
| 9 | Casco tipo II | 12 | Unidad | | Barbuquejo de cuatro puntos, Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con soporte de barbilla de caucho sintético siliconado.<br>Color Blanco para favorecer la reflectividad.<br>**Normatividad** ANSI Z89.1. 2003 | Visera corta para facilitar el campo de visión en trabajos en alturas y/o espacios confinados.<br>Protección de impactos verticales y laterales con banda antisudor, Espuma interior de poliestileno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y es resistente a impactos laterales. Visera corta para trabajos en |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | La normatividad del equipo debe verse **LABRADA** en la superficie interna del casco. | altura, espacios confinados y alto voltaje. Dieléctrico. |
| 10 | Casco tipo II | 2 | Unidad | | Barbuquejo de cuatro puntos, Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con soporte de barbilla de caucho sintético siliconado.<br>Color Blanco y banda reflectiva en la zona posterior del casco.<br>**Normatividad** ANSI Z89.1. 2003<br>La normatividad del equipo debe verse **LABRADA** en la superficie interna del casco. | Visera corta para facilitar el campo de visión en trabajos en alturas y/o espacios confinados.<br>Protección de impactos verticales y laterales con banda antisudor, Espuma interior de poliestileno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y es resistente a impactos laterales. Visera corta para trabajos en altura, espacios confinados y alto voltaje. Dieléctrico. |
| 11 | Adaptador de posicionamiento regulable. 120 CM TIE OFF | 2 | Unidad | | Adaptador de posicionamiento Capacidad de 140 Kg, incluidas herramientas.<br>**Normatividad** ANSI Z359.3- 2007 | Diseñado en cinta de poliéster de 44mm amarillo con protector de poliéster negro de 50mm.<br>Anillo en D en acero forjado, con resistencia de 22.5 kN, 120 cm.<br>Costuras visibles para una fácil inspección. |
| 12 | Puño bloqueador ascendedor para mano (7 derechos 3 izquierdos) | 10 | Unidad | | Orificio de conexión superior para guiar la cuerda o montar una polea con bloqueador.<br>Uso en cuerdas de 8 mm hasta 13 mm<br>**Normatividad** EN: 567 | Elemento 100% en aluminio con protección<br>Compatible con ganchos y mosquetones de seguridad.<br>Compatibilidad con cuerdas de 8 mm a 13 mm y otros elementos del sistema contra caídas.<br>Resistente a la fricción y altas temperaturas. |

**¿Requiere exclusividad? SI____ NO__X__**

# OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.

2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.

3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que la Subred designe para el efecto.

4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.

5. Realizar la entrega en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía respectiva, así como cumplir con las actividades requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.

7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.

8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.

9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.

10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.

11. No ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.

12. Informar (I) la composición del capital social de la persona jurídica, (II) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (III) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (IV) su naturaleza jurídica, y (V) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.

13. Informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

14. Mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.

15. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.

16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para hacer entrega a la Subred Centro Oriente de todos los elementos de seguridad enunciados en la lista de componentes, en la sede Hospital Santa Clara, sin generar costo adicional para la Subred.

2. Entregar los elementos de seguridad personal bajo acta y con lista de chequeo del inventario en el Hospital Santa Clara al supervisor del contrato y al líder del equipo de mantenimiento a la Infraestructura.

3. Entregar carta por parte del representante legal de la empresa contratista, asegurando que todos los elementos que suministre son nuevos, no re manufacturados, de la calidad certificada y acorde con las especificaciones de los elementos revisados y aceptados por el supervisor.

4. Coordinar con el supervisor del contrato y con el líder del equipo de mantenimiento a la Infraestructura cinco capacitaciones al personal, una en cada Hospital de la Subred (Hospital La Victoria, Jorge Eliécer, Materno Infantil, San Blas y Santa Clara), con la intención de organizar grupos de trabajo manejables. La capacitación debe abarcar el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los elementos de seguridad.

5. Entregar al supervisor del contrato y al líder del equipo de mantenimiento a la Infraestructura el manual de uso y ficha técnica (ambos en español).

6. Presentar cronograma de actividades a los cinco días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por el líder de mantenimiento a la

infraestructura y apoyo técnico al contrato. En el cronograma se debe evidenciar la programación de las capacitaciones y la entrega de la totalidad de los elementos de seguridad contratados.

**7.** Entregar elementos de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

**8.** Enviar por medio de correo o en físico las respuestas ante las inquietudes que plantee el supervisor y que estén relacionadas con el contrato.

**9.** Presentar documento que evidencie la certificación de los componentes de seguridad entregados bajo las normativas enunciadas en la columna de especificación técnica de la tabla "Lista de Componentes" del punto dos del presente documento.

**10.** Presentar oportunamente las facturas en original y tres copias debidamente diligenciadas para su certificación y posterior trámite acompañadas con la certificación del representante legal, contador y/o Revisor Fiscal del cumplimiento de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Colombia.

**11.** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

**12.** El contratista deberá aportar una garantía de los elementos adquiridos por un término de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo por defectos de fabricación, asumiendo cualquier costo o gasto que se requieran para corregirlos.

**13.** Realizar el cambio de componentes en caso de presentarse defectos de fabricación en un plazo máximo de 15 días calendario, contados una vez esta solicitud sea presentada por el supervisor del contrato.

| | | |
|---|---|---|
| **FIRMAS** | Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud: | Viviana Alexandra Sánchez Castro |
| | Nombre y Firma del director del área que aprueba la solicitud: | Nidia Patricia Toro Huertas |
| | Nombre y Firma de jurídica Dirección que revisó la solicitud: | Mayra Alejandra Alonso Restrepo |
| | VoBo. Subgerente Corporativo ( E ) y/o de Servicios de Salud | Milciades Vanegas Rozo |
| | VoBo. Gerente | Claudia Lucia Ardila Torres |

** Este campo es diligenciado por el área receptora:
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO ___

| Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas): |
|---|

infraestructura y apoyo técnico al contrato. En el cronograma se debe evidenciar la programación de las capacitaciones y la entrega de la totalidad de los elementos de seguridad contratados.

**7.** Entregar elementos de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

**8.** Enviar por medio de correo o en físico las respuestas ante las inquietudes que plantee el supervisor y que estén relacionadas con el contrato.

**9.** Presentar documento que evidencie la certificación de los componentes de seguridad entregados bajo las normativas enunciadas en la columna de especificación técnica de la tabla "Lista de Componentes" del punto dos del presente documento.

**10.** Presentar oportunamente las facturas en original y tres copias debidamente diligenciadas para su certificación y posterior trámite acompañadas con la certificación del representante legal, contador y/o Revisor Fiscal del cumplimiento de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Colombia.

**11.** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

**12.** El contratista deberá aportar una garantía de los elementos adquiridos por un término de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo por defectos de fabricación, asumiendo cualquier costo o gasto que se requieran para corregirlos.

**13.** Realizar el cambio de componentes en caso de presentarse defectos de fabricación en un plazo máximo de 15 días calendario, contados una vez esta solicitud sea presentada por el supervisor del contrato.

| | | |
|---|---|---|
| **FIRMAS** | Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud: | Viviana Alexandra Sánchez Castro |
| | Nombre y Firma del director del área que aprueba la solicitud: | Nidia Patricia Toro Huertas |
| | Nombre y Firma de jurídica Dirección que revisó la solicitud: | Mayra Alejandra Alonso Restrepo |
| | VoBo. Subgerente Corporativo ( E ) y/o de Servicios de Salud | Milciades Vanegas Rozo |
| | VoBo. Gerente | Claudia Lucia Ardila Torres |

** Este campo es diligenciado por el área receptora:
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO ___

| Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas): |
|---|